ACUERDO No. 003

Por medio del cual se aclara el Acuerdo N°002 del 5 de octubre de 2020, "*Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR*"

OCAD TOLIMA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012

CONSIDERACIONES PARTICULARES:

I. Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de entidad pública ejecutora y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiaran con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una solo sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de programas y proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegidos de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 30 del Decreto 2190 de 2016.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que de conformidad con el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 45 de 2017 de la Comisión Rectora, las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Este se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

II. Aclaraciones

Que el OCAD Departamental suscribió Acta N°002 del 1 de octubre y Acuerdo N°002 del 5 de octubre de 2020, en los cuales se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima, con BPIN 2020004730089; con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, asignaciones directas del Departamento del Tolima, bienio 2019-2020 por un valor total de $2.990.940.832,43.

Que en el Acuerdo N°002 del 5 de octubre de 2020, se relacionó en el artículo 1 cuadro de aprobación, vigencia presupuestal aprobada: Asignaciones Directas 2020 por valor de $2.951.815.807,43 y 2021 por valor de $39.125.025, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020004730089	Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima	AC-45 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.990.940.832,43

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	2020	$2.951.815.807,43
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	2021	$39.125.025,00
Valor Aprobado por el Ocad	$2.990.940.832,43		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	2020	$2.951.815.807,43		$0,00	2021 - 2022
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	2021	$39.125.025,00		$0,00	
Entidad pública designada	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			Valor	$2.990.940.832,43	

ejecutora proyecto			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA – APOYO A LA SUPERVISION	Valor	$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO 52 DEL 2018		

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que es necesario aclarar la fuente, tipo de recursos y la vigencia presupuestal aprobada en el proyecto en mención, determinando que los recursos aprobados corresponden a la vigencia presupuestal del bienio 2019-2020 y no del 2021, tal como se observa en el cuadro anterior.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaría Técnica del OCAD departamental, conforme se establece en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015; artículo 3.1.2.1 y 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 y numeral 32 del artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, estima necesario aclarar mediante el presente acto, la vigencia presupuestal con cargo a las fuentes de financiación aprobadas en el proyecto en mención.

Que se hace necesario aclarar la vigencia presupuestal con cargo a las fuentes del SGR (asignaciones directas) determinando que los recursos aprobados corresponden a la vigencia presupuestal del bienio 2019-2020

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020004730089	Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima	AC-45 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.990.940.832,43
Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia	Valor
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas		2020	$2.990.940.832,43
Valor Aprobado por el OCAD	$2.990.940.832,43			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	Bienio 2019 - 2020	$2.990.940.832,43		$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			Valor	$2.990.940.832,43	
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	NO APLICA – APOYO A LA SUPERVISION			Valor	$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO 52 DEL 2018					

Que las decisiones tomadas en la sesión del OCAD de fecha 1 de octubre de 2020 y registradas mediante Acta N°002 del 1 de octubre de 2020, no se alteran con el contenido de la presente aclaratoria ni las actuaciones que ello hubiere generado por parte del ejecutor designado.

ACUERDA:

TITULO I

ACLARACIÓN DE PROYECTOS

ARTICULO 1: Aclarar la vigencia presupuestal con cargo a las fuentes del SGR (asignaciones directas) aprobadas con recursos del bienio 2019 – 2020 para el proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020004730089	Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima	AC-45 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.990.940.832,43

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia	Valor
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	2020	$2.990.940.832,43
Valor Aprobado por el OCAD	$2.990.940.832,43		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	Bienio 2019 - 2020	$2.990.940.832,43		$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			Valor	$2.990.940.832,43	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA – APOYO A LA SUPERVISION			Valor	$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO 52 DEL 2018					

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 2: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y a los beneficiarios de los recursos.

ARTICULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Ibagué a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2020

SANTIAGO BARRETO TRIANA
SECRETARIO GENERAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN
PRESIDENTE DELEGADO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - TOLIMA

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y TIC
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - TOLIMA

Proyectó: Álvaro Murillo Camargo - Profesional Universitario SPT 25/11/2020

Revisó: Ricardo Antonio Ramírez Aranguren – Abogado Contratista

Aprobó: Juan Pablo García Poveda – Secretario de Planeación y TIC